

SALTA, 22 MAY 2024

230.24

Expediente N° 14.327/22

VISTO el expediente N° 14.327/22 y en particular la Nota N° 958/22, en foja 1, por la
Que se solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1)
Alumno Becario de Formación para "Electrónica Industrial" de la carrera de Ingeniería
Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Responsable de la asignatura, Ing. ALTAMIRANO propone el plan
de trabajo con las actividades a realizar.

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por
el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta,
Res. CS N° 368/23.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita una nueva convocatoria,
debido a que no se registraron inscripciones en el último llamado realizado.

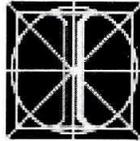
Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa que la Facultad
cuenta con los fondos suficientes para atender la solicitud antes dicha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la nueva convocatoria para la
selección de un (1) Alumno Becario de Formación para la asignatura "Electrónica Industrial"
de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento
de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, se realizará de acuerdo al
siguiente detalle:



230.24

Expediente N° 14.327/22

Calendario para el proceso de selección:

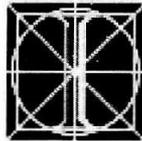
Periodo de Publicidad : Del 22 de mayo al 28 de mayo de 2024

Periodo de Inscripción : Del 29 al 31 de mayo de 2024

Cierre de inscripción : 31 de mayo, a horas 16:00

Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 4 de junio de 2024, a horas 11:00

- Requisitos de Inscripción:
 - Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
 - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
 - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto. Docencia, adjunto al estado curricular, currículum vitae y otra documentación que desee presentar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar los doce (12) meses en total. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.
- Monto de la asignación estímulo por mes: será el equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría, de acuerdo a la Res. CS N° 368/23
- Plan de Trabajo a desarrollar:



230.24

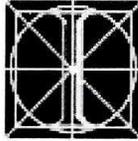
Expediente N° 14.327/22

- Brindar soporte a las clases prácticas (preparación y adecuación de elementos didácticos y equipamiento de laboratorio).
- Proponer y desarrollar nuevos trabajos de laboratorio.
- Implementar una "biblioteca digital" con los proyectos integradores presentados a la fecha y con toda información relevante proporcionada por proveedores y/o fabricantes de dispositivos y equipos utilizados en el dictado de la asignatura (fichas técnicas, manuales, catálogos, etc).
- Seleccionar y proponer equipos e instrumentos necesarios para la Cátedra.
- Analizar y proponer nueva bibliografía para la Cátedra.
- Adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
- Asistir a las reuniones de Cátedra.
- Colaborar en las tareas administrativas referidas a la Cátedra.
- Colaborar en trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
- Elaborar un análisis estadístico sobre los alumnos que aprueban la materia la primera vez que la cursan y los recusantes.
- Elaborar un análisis estadístico sobre los temas que resultan más complejos para los alumnos.
- Identificar los errores más frecuentes cometidos por los alumnos en las instancias de evaluación.
- Cargar archivos de la cátedra en Aula Virtual de plataforma MOODLE.
- Colaborar en el armado de apuntes de Cátedra tanto para el área teórica como práctica.

Tutor: Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia

con:



Expediente N° 14.327/22

- a) Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa).
- b) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) Becas otorgadas por otras instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.
- d) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

TITULARES:

- Ing. Jorge Romualdo BERKHAN
- Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO
- Ing. Daniel Jesús WIERNA

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

MD/at

RESOLUCIÓN FI

230 - D - 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa